

## Prólogo

**D**ESDE TIEMPOS INMEMORIALES, propiamente a partir de la formación de la familia, paralela a la institución de la propiedad privada, y al surgimiento del Estado, según consta en las páginas brillantes de aquel joven pensador, Federico Engels quien, junto con su compañero y amigo Carlos Marx, habrían de revolucionar la ciencia histórica y la filosofía social desde el siglo XIX, en que ambos se propusieron poner sobre sus pies todo el saber que se encontraba de cabeza.

Familia, régimen de propiedad y Estado, tuvieron como necesidad primordial la impartición de la justicia, tarea que requirió, desde luego, la existencia de personas de recto juicio que decidieran los conflictos de aquella sociedad primitiva.

Pero, a medida que se avanzó en la división del trabajo, y fueron surgiendo las leyes escritas, basadas en la experiencia y elaboradas por jueces sabios y prudentes, surgió la institución de los Tribunales encargados de elaborar, interpretar y aplicar la ley, cuyo fin supremo es el de conservar el orden social, con apego a las leyes que garanticen una correcta aplicación de la justicia. La justicia que, según decía don Quijote es el bien máspreciado que puede tener el hombre; y por ello recomendaba a Sancho Panza que, en la gobernación de la ínsula Barataria,

fuera justo, sin distinguos de ninguna naturaleza, que sus decisiones de juez no se vieran influidas por el poder o el dinero, si acaso por la piedad o la misericordia con los desvalidos.

La justicia es, pues, la piedra fundamental del edificio social y la base de sus instituciones públicas. Junto a ella, los demás valores -aun siendo importantes- pasan a un segundo plano, porque un conglomerado social que tuviese bienestar económico, paz, orden y democracia, y no alcanzase los bienes de la justicia, quedaría tan incompleto que se anularían todos aquellos valores sociales.

El licenciado Sergio García Avila ha emprendido la difícil y ardua tarea de investigar, con acuciosidad y dedicación, lo relativo a la historia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Se trata de un trabajo que ofrece un sinnúmero de datos y reflexiones sobre los antecedentes, la formación, desarrollo y perfeccionamiento de nuestro máximo Tribunal. En seis grandes apartados o capítulos, este joven licenciado en historia nos ofrece un panorama que arranca desde los antecedentes coloniales hasta la época contemporánea, para rematar con diez documentos agrupados en anexos, y referidos a los años de 1825 a 1848.

En la introducción de su libro explica las dificultades que hubo de vencer para lograr su objetivo. La principal fue el estado de abandono y desorganización en que se encontraba el archivo del Poder Judicial, semejante al que imperaba -y aún subsiste- en otros archivos de nuestra entidad, y que lentamente, han sido rescatados por el empeño que una generación de jóvenes investigadores egresados de la Universidad Michoacana, ha venido desarrollando durante los últimos veinticinco años. La acción de estos jóvenes se ha extendido a varios archivos de algunos poblados michoacanos, salvándolos de la incuria, para provecho de las generaciones futuras.

La formación de historiadores e investigadores de la historia tuvo dos etapas en la Universidad Michoacana. La primera se inició hace treinta años al crearse por el rector Eli de Gortari

la Facultad de Altos Estudios “Melchor Ocampo”, en la que estudiaban las carreras de Historia, Filosofía, Biología y Ciencias Físico-Matemáticas. Desgraciadamente para la educación universitaria de Michoacán, esa Facultad fue clausurada por un decreto radical en 1966. La segunda etapa fue la creación de la Escuela de Historia en 1973, en el rectorado del doctor Melchor Díaz Rubio. Esa institución ha vivido hasta nuestros días y continúa dedicada a la preparación de investigadores y maestros, cuya obra meritoria es un ejemplo de vocación por los asuntos históricos. El licenciado García Avila es maestro de dicha Escuela, y ha publicado algunos artículos y ensayos, como los que apareció recientemente sobre las cabeceras distritales de La Piedad y Puruándiro, en el magnífico libro editado por el Instituto de Investigaciones Históricas, con el título de *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán durante el Porfiriato*.

Los tribunales de justicia en Michoacán siguieron la misma línea azarosa de los otros Poderes de la nación, desde que ésta se organizó conforme al esquema republicano recomendado por Montesquieu, y ya clásico en las naciones modernas: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Vida difícil, llena de penalidades y carencias, que reflejaban la situación caótica de nuestro país, azotado, casi desde el momento de su organización, por asonadas, cuartelazos y levantamientos de grupos armados, que obedecían a los fuertes intereses que intentaba remover el nuevo régimen.

Las angustias de los integrantes de esos órganos de gobierno, cuya misión era tan delicada y vital para la sociedad, se reflejan en este libro; sobre todo durante los primeros cincuenta años de vida independiente, en que la aplicación de la justicia resultaba tarea imposible en medio de las pasiones desatadas en una sociedad que ensayaba proyectos de libertad que estaban fuera de sus experiencias y su práctica. Así lo habían visto y sentido los historiadores y protagonistas de aquel drama: don Carlos María de Bustamante, don Lorenzo de Závala y don Lucas Alemán, cuyos testimonios cita con frecuencia nuestro

joven historiador, así como los estudios hechos ya en nuestros días por don Felipe Tena Ramírez -en su magnífica y útil compilación- y por la maestra Teresa Martínez Peñaloza, en su trabajo sobre el Tribunal fundado por los insurgentes en Ario, para que “todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”, según lo expresó el Siervo de la Nación, don José María Morelos, en aquella histórica ocasión.

Este libro del licenciado García Avila se nutrió de otras fuentes: Trabajos especializados en algunos temas conexos, como el del maestro Gerardo Sánchez Díaz, impulsor y animador de estas investigaciones, y órganos periodísticos de nuestro Estado y de la capital del país. Pero, sobre todo, el joven investigador utilizó fuentes de primera mano, documentos que encontró en el rico archivo del Tribunal de Justicia, que él mismo contribuyó a ordenar. Allí, en los *Libros de Diario* y en otras recopilaciones, pudo encontrar el hilo conductor de su estudio, después de mucha dedicación y esfuerzo.

Se inicia el estudio de la aplicación de la justicia bajo el régimen colonial, con sus pugnas entre los españoles criollos y peninsulares (las otras clases o grupos sociales no encontraban), y los incidentes de aplicación y derogación de la Constitución de Cádiz, que fue fundamental para la consumación de la independencia en la América española.

Diversos criterios se siguieron en la aplicación de la justicia durante la vigencia de las Constituciones federativas de 1824, 1857 y 1917, así como bajo el mandato de los estatutos y leyes fundamentales de las Repúblicas centralistas. En cada época, y de acuerdo con cada sistema de gobierno, cambiaba la organización de los Tribunales y el concepto mismo de la justicia, que sólo llegaba a las gentes acomodadas, que podían pagar litigios que generalmente eran largos, y requerían gastos que las gentes humildes, del bajo pueblo, no podían sufragar. De tal modo que, antes de la Revolución de 1910, se tropezaba con muchas dificultades para obtener justicia, y aún durante el

período de la lucha de los caudillos, se imponía la ley del más fuerte, y cada jefe militar basaba su fuerza únicamente en las armas, y nunca en las leyes, que en sus manos era letra muerta.

Lentamente ha ido imponiéndose el orden que, aunque es perfectible, garantiza el derecho de los ciudadanos a una correcta aplicación de la ley para alcanzar la justicia. Con el crecimiento de la población y las modificaciones que el tiempo ha impuesto a la vida social, el Tribunal de Justicia y los Juzgados, así como la representación social en los incidentes jurídicos, se han ampliado considerablemente.

El autor de este libro recuerda —injusto sería olvidarlo— a un abogado insigne, jurista recto y amigo ejemplar, el licenciado Guillermo Morales Ossorio, quien desde su cargo de presidente del Tribunal se empeñó en rescatar el archivo del Poder Judicial, y dio facilidades para que los investigadores contribuyeran a la clasificación y organización de ese importante repositorio, y este trabajo es fruto de la visión de dicho abogado. Cabe mencionar que el mismo Morales Ossorio, en el tiempo que fue diputado en el Congreso Local, hizo lo mismo con el archivo del Poder Legislativo, que desde entonces presta importantes servicios a los investigadores.

La obra de ese distinguido abogado fue continuada por el licenciado Jorge Mendoza Alvarez, quien dio impulso a las mismas tareas, como en justicia debe reconocerse.

Corresponde ahora al actual presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, doctor Fernando Juárez Aranda, continuar estas tareas al propiciar una serie de publicaciones y estudios en torno a la historia, organización y funcionamiento de esa importante dependencia.

De este modo, los ciudadanos nos enteramos de datos muy interesantes acerca de la impartición de la justicia en Michoacán, que tiene una vigorosa tradición, ya que por las salas de ese Tribunal han desfilado abogados de reconocido prestigio no solamente en el ámbito de nuestro Estado sino a nivel nacional. Injusto sería mencionar algunos, por el peligro de omitir a

ilustres hombres que entregaron su saber, su probidad, su rectitud y su espíritu justiciero al servicio del pueblo.

En las páginas de este libro podemos apreciar las penalidades que padecieron los miembros del Tribunal en épocas en que, a la crisis general de la sociedad, se sumaba la escasa cantidad de profesionales del Derecho que, muchas veces sin retribución, entregaron a sus tareas de impartidores de la justicia su tiempo y su saber completos.

En contraste con esas épocas de penuria, ahora la situación, si no es tan satisfactoria como habría de desearse para un cuerpo tan importante, pero permite a sus integrantes un *statum* muy diferente al que nos muestra el licenciado García Avila en su interesante trabajo que debemos disponernos a leer, estudiar y disfrutar como una aportación más a la historia general de Michoacán.

Morelia, Mayo de 1992.

Dr. Raúl Arreola Cortés.